REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
**AGENCIA DE PROMOCIÓN**
**DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA**
RAG/ACM/NCV/ncv

Autoriza pago servicio equipamiento evento Estocolmo, Suecia.

Santiago, 29 JUN 2016

**Res. Exenta Nº 290**

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.882 sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; Ley N° 20.848 que establece marco para inversión extranjera directa en Chile y crea institucionalidad respectiva; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución Toma de Razón N°02, de 1990 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Rosa Feijóo Guzmán como Profesional Grado I de Planta; Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda de 2004 y sus modificaciones; Resolución Nº 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y antecedentes que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (APIE), a través de su Director, participó en un seminario el día 11 de mayo de 2016 en Estocolmo, Suecia, en donde nuestra institución fue la responsable de su organización, teniendo como finalidad la de dar a conocer las oportunidades de inversión de Chile a potenciales inversionistas, en el marco de la visita de S.E la Presidenta Michelle Bachelet.

Que, para realizar la exposición mencionada, se requirió contratar un salón con equipamiento para 150 personas, con servicio de banquetearía y personal técnico, junto con micrófonos para locución.

Que, se contrató al proveedor extranjero Grand Hotel de Estocolmo, aprobado mediante resolución exenta N° 136 de fecha 21 de abril de 2016, en la cual se autoriza el pago del servicio de arriendo de salón y equipamiento técnico, y se señala que el pago al personal técnico y los micrófonos se cancelarán una vez terminado el evento, ya que se debe saber con precisión las cantidades utilizadas.

Que, el proveedor hace envío del invoice para su correspondiente pago, especificando las cantidades utilizadas, lo cual es recepcionado en conformidad por la División de Comunicación y Marketing.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2016 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

**RESUELVO**:

**1. Apruébese,** mediante transferencia electrónica, el pago al proveedor Grand Hotel de Estocolmo, por el servicio personal técnico y arriendo de micrófonos inalámbricos utilizados en el seminario de inversión de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, por el valor total 31.150 SEK, equivalente a $ 2.423.320 CLP (valor conversión al 29-06-2016), y considérense todos los gastos bancarios asociados a dicha transacción.

**2. Impútese** el gasto que demanda la presente resolución a la cuenta 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2016 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Anótese, comuníquese y publíquese en el portal Gobierno Transparente.

**ROSA FEIJÓO GUZMÁN**
**Directora (S)**
**Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera**